

V Desafío

Robótica y Reconocimiento de Imágenes



1. ANTECEDENTES GENERALES

Transelec, Rol Único Tributario N° 76.555.400-4, domiciliada para estos efectos en Orinoco 90, comuna de Las Condes (en adelante, la Compañía) es la principal empresa de transmisión de energía eléctrica en Chile, con más de 10.000 km de líneas y 82 subestaciones desde la región de Arica y Parinacota hasta la de Los Lagos. Transelec Ventures es su rama de innovación abierta y realiza programas que buscan conectar a Startups de base tecnológica con diversos desafíos de la empresa, como es el caso del Programa objeto de las presentes Bases del Programa, en adelante las “Bases”.

Transelec, ha decidido lanzar la quinta versión de “Transelec Ventures Open Challenge”, cuyo objetivo es apoyar, validar y acelerar emprendimientos de procesos, tecnologías, productos y otros, todos los cuales deben ser de carácter innovador y con alto potencial de escalamiento. El programa permitirá a las startups conectarse directamente con Transelec por medio de una propuesta basada en un modelo Venture Client (posibilidad de convertirse en proveedor estratégico y escalar comercialmente).

Para efectos de las presentes Bases, la Compañía asumirá que todos los integrantes del equipo emprendedor que realicen su postulación para formar parte de este Programa declaran conocer, aceptar y se comprometen a respetar, para todos los efectos a que hubiere lugar, todas y cada una de las condiciones y estipulaciones incluidas en las presentes Bases, renunciando desde ya a cualquier reclamación posterior respecto de estas.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

Las presentes Bases y el Programa, tienen por objeto promover la iniciativa impulsada por Transelec, con la finalidad de convocar y desarrollar soluciones de alto impacto en conjunto con emprendedores o empresas innovadoras en el ámbito de la industria de la transmisión de energía a través de procesos, tecnología, productos o servicios, con la finalidad de lograr alianzas que permitan a la Compañía y a las startups convertirse en cliente/proveedor y/u otra opción que se pudiera definir entre las partes.

3. DESAFÍOS Y FOCOS DEL PROGRAMA - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Programa tiene como propósito central colaborar con Startups o Empresas que quieran y puedan resolverlas verticales definidas por Transelec, las cuales se comunicarán debidamente en la página web del programa (<https://www.transelec.cl/ventures/es/>).

4. SOBRE EL DESAFÍO – ROBÓTICA Y RECONOCIMIENTO DE IMÁGENES

Manipulación y Monitoreo Remotos en Subestaciones mediante Robótica y Reconocimiento de Imágenes.

(I) CONTEXTO DEL DESAFÍO

Las subestaciones eléctricas son infraestructuras críticas para la transmisión de electricidad, y su operación requiere tanto de la manipulación de controles físicos (perillas, botones, palancas, sistemas de bloqueo) como del monitoreo constante de indicadores y parámetros de medición. Tradicionalmente, estos procesos implican la intervención física de operadores en entornos remotos y potencialmente peligrosos.

El desafío se enfoca en desarrollar una solución tecnológica integral que permita tanto la manipulación remota de los controles físicos de las subestaciones como la lectura remota de sistemas de medición. Esta solución debe mejorar la seguridad de los operadores, reducir la necesidad de desplazamientos físicos, y optimizar la eficiencia y la precisión de las operaciones en tiempo real. Al combinar robótica avanzada y sistemas de reconocimiento de imágenes, se busca una solución que integre manipulación precisa y monitoreo constante.

(II) OBJETIVO DEL DESAFÍO

Desarrollar soluciones tecnológicas para la manipulación y monitoreo remoto de subestaciones eléctricas mediante sistemas robóticos y reconocimiento de imágenes. Esto incluye:

A. Desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras que permitan a los operadores manipular remotamente los sistemas de control de las subestaciones eléctricas. Esto incluye dispositivos como:

- Perillas de ajuste.
- Botones de presión táctiles.
- Palancas rotatorias.
- Sistemas de bloqueo por presión.

Las soluciones deben ser capaces de realizar las funciones de estas operaciones de forma remota, considerando la capacidad de trasladarse dentro de salas de la subestación, sobre mesones, al interior de racks o en el patio de la subestación.

B. Desarrollar soluciones tecnológicas que permitan la supervisión remota y lectura en tiempo real de los sistemas de medición de las subestaciones eléctricas, con un enfoque en:

- Monitoreo remoto de parámetros eléctricos - lectura de datos de contadores y controladores de operación. Algunos ejemplos son: contadores, niveles, displays, señales y luces presentes en tableros y equipos de la subestación.
- Implementar tecnologías de comunicación seguras y resilientes para transmitir datos en tiempo real.
- Análisis y visualización de datos de manera clara y accesible para los operadores.

(III) ÁREAS DE ENFOQUE PARA SOLUCIONES

A. Manipulación Remota de Controles Físicos

- Desarrollar dispositivos robóticos que permitan el desplazamiento y la acción remota sobre perillas, botones y sistemas de bloqueo, con interfaces intuitivas que emulen la interacción física.
- Utilizar tecnologías como IoT y actuadores robóticos para permitir un control preciso y seguro a través de sistemas remotos, considerando la posibilidad de comandos programados y ajustes automáticos.

B. Reconocimiento de Imágenes y Supervisión Remota de Indicadores

- Implementar sistemas de visión artificial y OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) para monitorear y leer datos en tableros de medición, contadores, y otros indicadores visuales, incluyendo su desplazamiento de un punto a otro al interior de la subestación o salas de control.
- Desarrollar plataformas centralizadas que recojan y muestren estos datos en tiempo real, con capacidad de traslado dentro de la subestación y análisis y generación de alertas para anticipar fallos y facilitar el mantenimiento predictivo.

C. Seguridad Cibernética y Resiliencia en Comunicaciones

- Incorporar tecnologías de comunicación segura y de baja latencia (como 5G o redes de baja potencia) para asegurar que los datos y los comandos de control se transmitan en tiempo real, aun en condiciones adversas.
- Aplicar mecanismos de autenticación avanzada y encriptación para proteger el sistema contra accesos no autorizados o ciberamenazas.

D. Automatización y Análisis de Datos

- Integrar algoritmos de análisis de datos y aprendizaje automático para predecir y prevenir fallas en los sistemas de control y monitoreo.
- Facilitar la automatización de tareas comunes y de monitoreo rutinario, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo la necesidad de intervenciones físicas.

(IV) PREGUNTAS MOVILIZADORAS

- 1.- ¿Qué innovaciones en robótica y visión artificial permitirían replicar la interacción física con controles de subestaciones de manera remota y precisa?
- 2.- ¿Cómo podemos diseñar interfaces de control que permitan a los operadores desplazarse al interior de una subestación y manipular de manera remota perillas, botones de presión, digitar controladores táctiles y palancas rotatorias, manteniendo la precisión y control de las acciones?
- 3.- ¿Qué tecnologías emergentes (IoT, robótica, realidad aumentada, etc.) pueden utilizarse para replicar la interacción física con los controles de las subestaciones de manera remota, garantizando una experiencia intuitiva y efectiva?
- 4.- ¿Cómo podemos asegurar que las soluciones de manipulación remota sean seguras, evitando accesos no autorizados o intervenciones maliciosas frente a accesos no autorizados, con mecanismos de autenticación y encriptación avanzados para no comprometer la seguridad de las operaciones?
- 5.- ¿Cómo podemos integrar tecnologías emergentes (IoT, visión artificial, OCR Reconocimiento Óptico de Caracteres, 5G, sensores inteligentes) para monitorear los sistemas de medición actuales de forma remota y eficiente de las subestaciones eléctricas?

6.- ¿Qué tecnologías pueden garantizar la fiabilidad y la seguridad de la transmisión de datos remotos en entornos industriales y desafiantes como las subestaciones?

7.- ¿Cómo podemos automatizar el monitoreo de la operación de los controladores y contadores de las subestaciones, reduciendo la necesidad de intervención manual?

8.- ¿Cómo se podría aplicar la analítica de datos para prever fallas y habilitar el mantenimiento predictivo, reduciendo el tiempo de inactividad y los costos de operación?

9.- ¿Cómo garantizar la escalabilidad de esta solución para que se adapte a subestaciones de diferentes tamaños y ubicaciones?

(V) OBJETIVOS CLAVES

- Seguridad Operativa: Permitir a los operadores manipular y monitorear los sistemas de control y medición de forma remota y segura.
- Eficiencia y Precisión: Optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la precisión de las operaciones remotas, minimizando el riesgo de errores y accidentes.
- Fiabilidad y Escalabilidad: Asegurar que las soluciones sean robustas ante condiciones de red adversas y puedan aplicarse en subestaciones de diversos tipos y escalas.

5. SOBRE LOS PARTICIPANTES

El presente Programa estará abierto para todas aquellas Startups y/o Empresas que desarrollen proyectos que apunten a la innovación en cualquier tipo de proceso o producto, relacionado con el rubro de la Compañía, así como los desafíos planteados en la página web. De este modo y considerando las necesidades de la Compañía, la presente postulación está abierta tanto para Startups y/o Empresas chilenas como extranjeras.

Para efectos de participar en el Programa y adherirse a las presentes Bases, las Empresas o Startups interesadas (en adelante los “Participantes”) deberán contar con soluciones de rápida implementación, y con al menos una validación técnico - comercial. En este sentido, el objetivo final de este proceso debe permitir que la o las soluciones seleccionadas puedan escalar a las áreas, canales, redes y o industrias asociadas a la Compañía.

El programa se realizará de manera telemática durante las etapas de convocatoria, selección y validación. En caso de avanzar a la siguiente etapa de Pilotaje, se revisará cada caso en particular con cada empresa, ya que el programa considera empresas de distintos países del mundo.

(I) REQUISITOS PARTICIPANTES

- Ser persona jurídica con empresa constituida (a nivel nacional o internacional).
- Contar con validación técnico-comercial (MVP, pilotos, ventas, clientes).
- TRL 4 (nivel de madurez tecnológica)
- Tener potencial de crecimiento y escalabilidad.
- Formar un equipo comprometido con el desarrollo del proyecto.
- Proveer un plan de implementación que contemple la expansión y adaptación de la tecnología.

6. SOBRE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA

Para participar en esta convocatoria los participantes deberán inscribirse y postular ingresando directamente a la página web de Transelec Ventures: <https://www.transelec.cl/ventures/desafios-venture/robotica/>

La fecha de recepción de postulaciones será desde el día 22 de noviembre 2024 hasta el 30 de diciembre 2024, pudiendo Transelec modificar estas fechas dando aviso oportuno.

(I) SOBRE EL LLAMADO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA Y RECEPCIÓN DE PROYECTOS

El Programa será lanzado a través de los medios definidos por Transelec mediante su difusión por los canales adecuados para tales efectos, considerando redes sociales, redes de partners y ecosistema en general. Los desafíos se van a comunicar de manera periódica en la página web: <https://www.transelec.cl/ventures/es/> y en ella se podrán revisar los desafíos y oferta de valor del programa.

La postulación al programa, en la cual pueden aplicar a uno o más desafíos, debe ser completada para cada uno de ellos por separado.

En caso de que existan dudas respecto al formulario y su contenido, así como con la plataforma de postulación, los Participantes se deberán contactar al correo electrónico innovacion@transelec.cl

(II) REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, se dará inicio al proceso de Pre-Selección. Este proceso comienza con la revisión de la admisibilidad de cada uno de los Participantes que se hayan inscrito y postulado directamente a través de la plataforma de postulación. En caso de que no se dé cumplimiento a todos los campos requeridos en el formulario de postulación o si éste no fue enviado, dicho Participante automáticamente quedará fuera del proceso de Selección siguiente.

(III) SOBRE EL PROCESO DE PRE-SELECCIÓN Y VALIDACIÓN.

El Proceso de Pre-Selección (entiéndase por pre-selección, como la posibilidad de quedar seleccionados para participar del programa, pero que no significa que la Startup tenga asegurada su inclusión como proveedor de la Compañía) contempla dos fases que se ejecutaran de forma sucesiva y que se detallan a continuación:

FASE 1: “PRE-SELECCIÓN”

Luego de verificado el proceso de admisibilidad, y solo respecto de aquellas Startups y Proyectos que hayan cumplido dicha etapa, se realizará una Pre-Selección de aquellas Startups y Proyectos que considere relevantes y que estén en línea con el desafío, a la sola discreción del equipo de Transelec Ventures utilizando los siguientes criterios:

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| Equipo: Se evaluará qué tan adecuado es el equipo para ejecutar el proyecto, en relación con la experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso de que existan. | 10% |
| Implementación previa: Experiencia de la Startup implementando la solución, nivel de ventas, KPI y métricas que respalden la implementación en otros clientes. | 40% |
| Factibilidad de la solución: Se evaluará la factibilidad técnica y tiempo de implementación de la solución. | 25% |
| Impacto de la solución: Se medirá la relevancia e impacto de la solución de acuerdo con el o los desafíos postulados. Evaluar el impacto de la solución en términos de KPI en comparación con el esfuerzo requerido para implementarla (tiempo, recursos, etc) | 25% |

Las referidas Startups y Proyectos serán posteriormente evaluadas en profundidad por el equipo de la Compañía. En esta fase se podrá solicitar información adicional a los Participantes Pre-Seleccionados para responder algunas preguntas, las cuáles serán revisadas por el equipo de Transelec Ventures para elegir a las soluciones que avanzarán a la etapa de validación.

FASE 2: “VALIDACIÓN”

El objetivo de esta fase es profundizar en la propuesta de valor y en el match entre las Startups o Empresas y los desafíos planteados por Transelec Ventures, así como la factibilidad de implementación de las soluciones. En esta fase se realizarán jornadas de revisión y análisis, reuniones de validación con diferentes áreas de la Compañía, cuyo propósito es desarrollar una propuesta concreta de pilotaje y los requerimientos necesarios para ello, la cual será presentada y evaluada por el comité.

El período de duración de la presente fase se estima en 4 semanas contados desde la fecha de término de la fase de Selección. Se procederá adicionalmente a la firma de un contrato para el resguardo de los Participantes.

Durante la presente fase, el Programa considera sesiones individuales y reuniones de profundización entre los Participantes y representantes de la Compañía. Los Participantes podrán recibir apoyo estratégico en el desarrollo de sus Proyectos, asesoría de expertos de la industria y de las problemáticas que están abordando y apoyo en la construcción de las propuestas de piloto o pruebas de concepto.

Finalmente, esta etapa termina con la realización de un comité en el que se decidirá que propuestas son las que pasarán a la fase de pilotaje, donde comenzarán a trabajar directamente con el equipo de Transelec para la implementación de sus soluciones.

Sin perjuicio de lo anterior, la continuidad e implementación de las soluciones en el proceso será de única y exclusiva responsabilidad del acuerdo al que lleguen ambas partes, siempre que ambos se encuentren satisfechos con este. Tanto la Startup o Empresa, como también la Compañía, tienen la facultad de dar por terminado unilateralmente el proceso en el caso de que no se llegue.

(IV) SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Luego del proceso de Validación, las Startups y Empresas preseleccionadas deberán presentar sus soluciones en un Pitch Day ante un comité conformado por el equipo de Transelec Ventures e invitados, quienes finalmente decidirán qué soluciones continuarán a una fase de Pilotaje.

Este Comité de Selección se realizará en formato virtual. Aquí, los Participantes seleccionados tendrán la oportunidad de presentar su solución a Transelec Ventures en una instancia cerrada donde se busca presentar el proyecto y usar el tiempo restante para levantar inquietudes, oportunidades y dar feedback de cara a una posible implementación. Al término de este, el equipo de Transelec Ventures evaluará cuáles de las propuestas presentadas durante la jornada se ajustan de mejor forma a los requerimientos y desafíos de la Compañía, seleccionando finalmente a las que continuarán a una fase de Pilotaje.

Las soluciones que presenten al comité:

- Deben apuntar a solucionar una problemática o abordar una de las oportunidades de la industria definidos en los desafíos del Programa.
- Deben contar con algún tipo de validación técnica-comercial que permita la evaluación de implementación de los proyectos.

Además de los expuestos anteriormente, los criterios de selección que utilizará la Compañía para realizarla Selección Final de las Startups y Proyectos corresponden a:

- Grado de innovación de la propuesta de valor.
- Match con los desafíos y requerimientos internos de la Compañía.
- Calidad, dedicación y potencial del equipo emprendedor.
- Estado de desarrollo y avances a la fecha.
- Deal o propuesta de trabajo/desarrollo propuesto por el emprendedor.

Transelec podrá a sola discreción, realizar la selección final agregando otros criterios que estime convenientes. Los detalles sobre fechas, horarios, instrucciones y agenda en general serán entregados oportunamente durante el proceso.

(V) SOBRE EL PROCESO DE PILOTAJE.

Después del Pitch Day, las startups seleccionadas avanzarán a la etapa de pilotaje, la cual será financiada por Transelec. Esta fase crucial permitirá a las startups implementar y probar sus soluciones en un entorno real, contando con el respaldo y validación necesaria para llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva.

Los procesos de pilotaje serán coordinados uno a uno entre las Startups o Empresas en la fase de pilotaje y sus respectivas contrapartes por parte del equipo de Transelec. El periodo de tiempo contempla 3 meses desde que se pone en marcha el testeo de la solución en las instalaciones de Transelec. Sin embargo, Transelec tendrá la facultad de extender la ventana de tiempo siempre que lo considere pertinente.

En la etapa de Validación se definirán las métricas e hipótesis que definirán el éxito o no éxito del piloto, en colaboración de la Startups o Empresa y Transelec Ventures.

7. FECHAS CONVOCATORIA

| ETAPA | FECHAS |
|----------------------------|---|
| Recepción de postulaciones | 22 de diciembre al 30 de diciembre 2024 |
| Webinar Informativo | 17 de diciembre 2024 |
| Fase 1: Pre-Selección | enero 2025 |
| Fase2: Validación | febrero 2025 |
| Selección (Pitch Day) | entre el 10 y 28 de febrero 2025 |
| Pilotaje | marzo 2025 |

8. MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LAS STARTUPS

Respecto a los mecanismos de participación en el valor generado, tal como se especifican en estas Bases, la Compañía considerará el modelo de Venture Client como mecanismo a evaluar con cada startup seleccionada al Programa de manera individual. No obstante, Transelec Ventures tendrá plena libertad de ofrecer otro mecanismo adicional de colaboración que no se encuentre en las presentes Bases.

(I) VENTURE CLIENT (RELACIÓN CLIENTE-PROVEEDOR ESTRATÉGICO)

Este mecanismo de colaboración y participación se formalizará siempre que el Participante cumpla con todos y cada uno de los protocolos internos de la Compañía para ser considerado como proveedor de ésta. En caso de que el Proyecto constituya una tecnología, servicios o productos ya validados, se deberá realizar un piloto para posteriormente presentar una oportunidad de negocio atractivo para la Compañía.

El mecanismo de colaboración y participación descrito anteriormente, así como sus términos y condiciones se definirán de forma individual con cada una de las Startup o Empresas cuyo Proyecto fue seleccionado, ya sea durante la vigencia del Programa o una vez que puedan verificarse los resultados de los pilotos de cada uno de ellos.

9. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes al Programa se obligan y comprometen con la Compañía a cumplir cabalmente con todas las etapas del proceso, de la forma en que razonablemente una persona de buen criterio actuaría, y en especial se compromete a:

- Participar activamente en todas las actividades definidas para el desarrollo de su Proyecto que se encuentran contenidas en el Programa.
- Liderar la implementación y comercialización del producto en caso de que el Proyecto sea seleccionado, participando en conjunto con la Compañía en cada una de las instancias mencionadas.
- Aceptar todas las condiciones del presente documento.
- Resguardar y tratar como confidencial toda la información compartida acerca de los desafíos, convocatoria y Transelec en general.
- Resguardar las marcas e imagen de la Compañía y sus empresas relacionadas o asociadas.

Mediante la presente, el Participante declara y garantiza que los contenidos que componen su Proyecto son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patente, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

Asimismo, el Participante se obliga a respetar el ordenamiento jurídico chileno y por tanto, declara conocer y aceptar que no podrá ingresar o incluir en documentos requeridos en el proceso de pre-selección o en cualquiera que se desarrolle posteriormente, contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el Participante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorio y en general, de cualquier manera objetable.

Igualmente, el Participante se obliga a tomar todas las medidas necesarias para evitar que los contenidos de su Proyecto contengan virus computacionales o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

El Participante conoce y acepta que ingresa su Proyecto o propuesta de negocio bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre los Participantes o entre alguno de estos y un tercero, la Compañía estará exenta de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa.

Asimismo, el Participante acepta mantener indemne a la Compañía, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

10. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

La Compañía se compromete a:

- Preservar la confidencialidad de los Proyectos presentados por los Participantes y a cumplir en todo momento los acuerdos tomados entre ambas partes (Participantes y la Compañía). Dicha obligación de confidencialidad no será aplicable a la comunicación de información que se debe divulgar para efectos de una adecuada promoción del Proyecto y en general toda aquella que se requiera comunicar para efectos de facilitar la creación de valor en beneficio del Proyecto y la Compañía.
- Confirmar a los Participantes que se han recibido todos los materiales pedidos por ambas organizaciones, incluidos los concernientes a la inscripción y protección de datos.
- Informar a los Participantes respecto de los resultados obtenidos por su Proyecto.
- Informar a los Participantes por los canales definidos a este objeto, sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas del programa de aceleración.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y NO EXISTENCIA DE ASOCIACIÓN

(I) PROPIEDAD INTELECTUAL

El Participante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual de las soluciones existentes que presenten y ofrezcan durante el presente al Programa.

En caso de que existan esfuerzos de co-creación, adaptación, ideación o nuevo desarrollo de soluciones se deberá discutir caso a caso si es de interés de Transelec Ventures participar en la propiedad intelectual sobre lo desarrollado, lo cual deberá ser acordado con la Startup o Empresa.

(II) CONFIDENCIALIDAD

El Participante y la Compañía se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de todos los antecedentes e información que les hayan sido proporcionados en relación con el Programa o que se desarrollen durante la vigencia de éste. El Participante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con la Compañía u otra sociedad relacionada a éstas referidas al Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el Participante autoriza desde ya y de forma expresa que la Compañía pueda publicar aquella información relacionada con el acuerdo que eventualmente pueda celebrarse con la Compañía o una sociedad relacionada a éstas, todo con el objeto de otorgarla oportuna o correspondiente publicidad al Proyecto.

Las obligaciones asumidas en los puntos (i) y (ii) precedentes se encontrarán vigentes desde la aceptación de las presentes Bases y hasta finalizada la participación de los Participantes en el Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, y respecto de aquellos Participantes que hayan alcanzado un acuerdo comercial con la Compañía, la obligación de confidencialidad subsistirá hasta por un periodo de dos años contados desde el término de dicha relación comercial.

(III) NO EXISTENCIA DE ASOCIACIÓN

Salvo aquello expresamente regulado en las presentes Bases la Compañía no asume obligación alguna en relación con los Participantes y los Proyectos referidos a los eventuales acuerdos a suscribirse con la Compañía o sus filiales. A mayor abundamiento el Participante declara conocer y aceptar que las presentes Bases no constituyen forma alguna de asociación entre los Participantes y la Compañía o sus filiales.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Programa requiere el conocimiento y aceptación íntegro de estas Bases, entendiéndose para todos los efectos a los que haya lugar, que el solo hecho de participar en el Programa constituye aceptación incondicional de las Bases y sus términos.

Los Startups Participantes se obligan a prestar la debida y oportuna colaboración con la Compañía a objeto de favorecer la difusión del Proyecto por los medios que se determine. De esta forma, será condición para postular y participar, que la Startup participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que se determine.